



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003979-02. Pág. 47100

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003979-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diversas cuestiones relativas al castillo de la Torre Mocha, en Naharros del Río, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 491, de 28 de noviembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003817, PE/003842, PE/003851, PE/003852, PE/003873 a PE/003875, PE/003878 a PE/003880, PE/003882 a PE/003899, PE/003901 a PE/003904, PE/003906, PE/003909, PE/003910, PE/003932 a PE/003941, PE/003943, PE/003945, PE/003946, PE/003950 a PE/003954, PE/003956, PE/003957, PE/003961, PE/003968, PE/003969, PE/003979, PE/003981, PE/003982 y PE/003992.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103979, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jose Ramón García Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a diversas cuestiones en relación con el castillo de la Torre Mocha en Naharros del Rio-Salamanca.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha reprobado este acto. En este caso, al tratarse de unos restos de dimensiones tan reducidas, la capacidad de reacción para imposibilitar cualquier ataque es limitada. Una vez recibida la denuncia del Ayuntamiento de Pelabravo en la que se hacía constar la demolición y desaparición total de los restos del Castillo de la Torre Mocha, el arqueólogo territorial giró visita el día 29 de octubre y confirmó la gravedad de los hechos, puesto que se trata de un elemento que tiene protección tanto por las normas urbanísticas, como por la normativa de patrimonio (como yacimiento arqueológico y como castillo declarado BIC por el decreto de 1949 sobre protección de los castillos españoles). Incluso la fortificación forma parte del escudo heráldico del municipio. Por todo ello, no se puede alegar desconocimiento.

Así, desde la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca se iniciaron diligencias previas al expediente sancionador. Dado que los hechos denunciados podían ser constitutivos de delito, el pasado día 7 de noviembre se envió a la Fiscalía provincial la documentación obrante. Con fecha 24 de noviembre, se ha recibido notificación de la Fiscalía de incoación del correspondiente procedimiento.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003979-02. Pág. 47101

Por otro lado, respecto a las cuestiones en relación con la protección de este bien, se ha de recordar que, según establece la normativa, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Las entidades locales también son responsables de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León que se ubiquen en su ámbito territorial.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene convocando líneas de subvenciones destinadas a particulares, a entidades locales y a proyectos de gestión, y desarrollando programas de concertación con titulares y gestores. No consta ninguna solicitud respecto a este bien por parte del propietario ni del Ayuntamiento.

A 17 de diciembre de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.